



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. VEINTIUNO

Sesión: PLENARIA VESPERTINA DE LAS
COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: Abril, 17 de 1984

SUMARIO:CAPITULOS:

- I.- Se instala la Sesión.-----
- II.- Lectura del Orden del Día.-----
- III.- "1.- Segundo Debate del Proyecto que Establece una Participación de los Ingresos del Petróleo en favor de la Provincia de Esmeraldas".-----
- IV.- "2.- Primer Debate del Proyecto de Ley - Reformatoria de la Ley de Pensiones de las Fuerzas Armadas.-----
- V.- "3.- Primer Debate del Proyecto de Ley - que Crea la Junta de Recursos Hidráulicos, Fomento y Desarrollo de los Cantones Jipipaja y Paján".-----
- VI.- "4.- Primer Debate del Proyecto de Decreto Incorporando la Enseñanza del Ajedrez al Plan Nacional de Educación".
- VII.- "5.- Segundo Debate del Proyecto de Ley - Reformatoria del Código Civil relacionado con el Certificado Médico -- Prenupcial".-----

.../...



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. VEINTIUNO

Sesión: PLENARIA VESPERTINA DE LAS
COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: Abril, 17 de 1984

SUMARIO:

CAPITULOS:

VIII.- Se clausura la Sesión.-----

Mag/.





CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. VEINTIUNO

Sesión: PLENARIA VESPERTINA DE LAS
COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: Abril, 17 de 1984

INDICE:

CAPITULOS:PAGINAS

- I.- Se instala la Sesión.-
- II.- Lectura del Orden del Día.-
- III.- Primer punto del Orden del Día: Segundo Debate del Proyecto que Establece una Participación de los Ingresos del Petróleo en favor de la Provincia de Esmeraldas.-

INTERVENCIONES:

H. FELIX NAVARRETE.-----	4
H. PICO MANTILLA .-----	5-6
H. CAICEDO ANDINO .-----	6
H. MOSQUERA MURILLO.-----	6-7
H. LOOR RIVADENEIRA.-----	8
H. TAMA MARQUEZ .-----	9
H. LOOR RIVADENEIRA.-----	10
H. MOSQUERA MURILLO.-----	10
H. CAICEDO ANDINO.-----	12
H. FELIX NAVARRETE.-----	12
H. MOSQUERA MURILLO.-----	13

- IV.- "2.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Pensiones de las Fuerzas Armadas.-

INTERVENCIONES:

H. VALLEJO ESCOBAR.-----	15
H. PICO MANTILLA .-----	16

.../...



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. VEINTIUNO

Sesión: PLENARIA VESPERTINA DE LAS
COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: Abril, 17 de 1984

INDICE:

CAPITULOS:PAGINAS

H. ESPINOSA VALDIVIESO.-----	19
H. CAICEDO ANDINO.-----	19-20
H. PICO MANTILLA.-----	20-21
H. ZAMBRANO GARCIA.-----	21
H. LOOR RIVADENEIRA.-----	22
H. MOSQUERA MURILLO.-----	22
H. CAICEDO ANDINO.-----	22-23
H. CAICEDO ANDINO.-----	24
H. TAMA MARQUEZ.-----	25-26
H. LOOR RIVADENEIRA.-----	27

V.-	"3.- Primer Debate del Proyecto de Ley que Crea la Junta de Recursos Hidráulicos, Fomento y Desarrollo de los Cantones de Jipijapa y Pa-ján.-----
-----	---

INTERVENIONES:

H. MOSQUERA MURILLO.-----	29-30
H. VALLEJO ESCOBAR.-----	30
H. TAMA MARQUEZ.-----	30
H. PICO MANTILLA.-----	31-33
H. MOSQUERA MURILLO.-----	33
H. TAMA MARQUEZ.-----	35

VI.-	"4.- Primer Debate del Proyecto de Decreto Incorporando la Enseñanza del Ajedrez al Plan Nacional de Educación".-----
------	---

.../...



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. VEINTIUNO

Sesión: PLENARIA VESPERTINA DE LAS
COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: Abril, 17 de 1984

INDICE:

CAPITULOS:PAGINASINTERVENCIONES:

H. LOOR RIVADENEIRA.-----	36
H. CAICEDO ANDINO.-----	36-37
H. ESPINOSA VALDIVIESO.-----	37
H. LOOR RIVADENEIRA.-----	39
H. FELIX NAVARRETE.-----	39
H. MOSQUERA MURILLO.-----	40
H. CAICEDO ANDINO.-----	40
H. LUCERO BOLAÑOS.-----	41
H. BARRAGAN ROMERO.-----	42
H. CAICEDO ANDINO.-----	42-43
H. MOSQUERA MURILLO.-----	43
H. BARRAGAN ROMERO.-----	43
 VII.- "5.- Segundo Debate del Proyecto de Ley - Reformatoria del Código Civil rela - cionado con el Certificado Médico -- Prenupcial".-----	
 VIII.- Se clausura la Sesión.-----	48

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los diez y siete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, bajo la Presidencia del señor GARY - ESPARZA FABIANY, Presidente del H. Congreso Nacional, siendo las diez y siete horas.-----

En la Secretaría actúa el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz, Prosecretario del Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes Honorables Legisladores miembros de las Comisiones Legislativas:

COMISION CIVIL Y PENAL

H. Dr. GIL BARRAGAN ROMERO H. Dr. FAUSTO VALLEJO E.
H. Dr. GONZALO GONZALEZ H. Ab. PEPE MIGUEL MOSQUERA

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. Dr. JUAN TAMA MARQUEZ H. Sr. NELSON FELIX NAVARRETE
H. Sr. ARQUIMEDES VALDEZ C. H. Dr. ARTURO PIEDRA ARMIJOS

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

H. Dr. WILFRIDO LUCERO B. H. Dr. SEVERO ESPINOSA V.
H. Lcdo. JORGE ZAMBRANO GARCIA

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

H. Arq. HUGO CAICEDO ANDINO H. Dr. GALO PICO MANTILLA
H. Sr. GABRIEL NICOLA L. H. Sr. CARLOS FALQUEZ B.
H. Ing. EUDORO LOOR R.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, verifique el quórum.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, en la Sala existe al

.../...

.../...

momento el quórum reglamentario.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores: Existiendo el quórum reglamentario, se instala la sesión. Dé lectura al Orden del Día, señor Secretario.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Para la Sesión Vespertina del día martes 17 de abril de 1984, es como sigue: "1.- Segundo Debate del Proyecto que establece una Participación en los Ingresos del Petróleo, en favor de las Provincias de Esmeraldas y Napo. (Continuación). 2.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Pensiones de las Fuerzas Armadas. 3.- Primer Debate del Proyecto de Ley que crea la Junta de Recursos Hidráulicos, Fomento y Desarrollo de los Cantones de Jipijapa y Paján. 4.- Primer Debate del Proyecto de Decreto Incorporando la Enseñanza del Ajedrez al Plan Nacional de Educación.--- 5.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria del Código Civil relacionado con el Certificado Médico Prenupcial. 6.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Donantes Voluntarios de Sangre; y, 7.- Primer Debate del Proyecto de Nueva Ley de Régimen Provincial. (Continuación)".- Hasta aquí el Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- III -

.../...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- "1ª.- Segundo Debate del Proyecto que -
Establece una Participación de los Ingresos del Petróleo, en -
favor de las Provincias de Esmeraldas y Napo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Prosiga en la parte correspondiente.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: En la sesión del 13 -
de abril se aprobó hasta el Artículo 3, de dicho proyecto; y -
sobre el Artículo 4, que se encontraba en debate, se presentó
una proposición sustitutiva por el Honorable Mejía Montesdeoca.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario, a la pro-
puesta sustitutiva del Honorable Mejía.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice así, para el Artículo 4: "Los con-
venios que suscriba el Ministerio de Obras Públicas con los -
consejos provinciales y municipios para la construcción de o-
bras de vialidad, puentes y estudios, no requerirán de infor-
mes previos de otros organismos técnicos del sector público;-
asimismo, cuando el valor de los contratos para la ejecución
de éstas y otras obras que realicen los municipios y consejos
provinciales, sea menor al monto establecido en la ley para -
el concurso de ofertas, tampoco se requerirá de informes pre-
vios". Un segundo inciso diría: " Los consejos provinciales y
los municipios que suscriban tales convenios, podrán subcon-
tratar total o parcialmente la realización de las obras, suje-
tándose a las disposiciones legales sobre licitación o concu-
so de ofertas y previo el dictamen favorable del Ministerio -
de Obras Públicas".- Hasta aquí, la proposición que formulara
el Diputado Mejía, para el Artículo cuarto del proyecto de --
ley en estudio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores: En virtud de que
el señor Luis Mejía, ya dejó de ser Legislador, y no se apro-
bó en ese momento que él presentó como tal, esta propuesta --
sustitutiva, procedería que algunos de ustedes, si la conside-
ra procedente la acoja como suya, para poderle dar el trámite
correspondiente. Señor Secretario, vuélvala a dar lectura a -
propuesta sustitutiva.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo 4, diría: "Los convenios - que suscriba el Ministerio de Obras Públicas con los conse- - jos provinciales y municipios, para la construcción de obras de vialidad, puentes y estudios, no requerirán de informes - previos de otros organismos técnicos del sector público; así mismo, cuando el valor de los contratos para la ejecución de éstas y otras obras que realicen los municipios y consejos - provinciales sea menor al monto establecido en la ley, para el concurso de ofertas, tampoco se requerirá de informes pre - vios".- "Inciso segundo.- Los consejos provinciales y los mu - nicipios que suscriban tales convenios, podrán subcontratar total o parcialmente la realización de las obras, sujetándo - se a las disposiciones legales sobre licitación o concurso - de ofertas, y previo el dictamen favorable del Ministerio de Obras Públicas".- Hasta allí la norma propuesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Nelson Félix.-----

EL H. FELIX NAVARRETE.- Sí. Por las consideraciones que usted ha expuesto pues, y de que es de conocimiento del Plenario, - la propuesta del Honorable Mejía, yo la acojo como mía, y ló - gicamente la sustento; porque el problema de las dos provin - cias que tienen graves situaciones dentro del aspecto no sola - mente económico, sino administrativo, y pues con esta ley que lógicamente es secundaria, queremos darle cierta agilidad ad - ministrativa hacia lo que sería, pues la diligencia y el trá - mite de todos los contratos que tengan tanto los gobiernos -- seccionales a nivel de municipios, y de consejos provinciales con el mismo Ministerio de Obras Públicas, dado el caso de -- que se contemple un contrato de obras públicas o de vialidad. Por lo tanto, yo lo considero muy importante, ya que hemos di - cho claramente que el proyecto de ley mantiene dos fundamen - tos, dos tesis: Una, que es la financiera, la cual se encuen - tra aprobada; y la otra, que es la parte administrativa, de - dar mayor agilidad, o lo que sería pues la misma diligencia - en la ejecución de las obras a través de los gobiernos seccio - nales y provinciales.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí. Tiene respaldo?. Está respaldada por

.../...

.../...

el Honorable Zambrano. Señores Legisladores: Vamos a darle --
nuevamente lectura, para someterla a votación. Dé lectura --
nuevamente a la propuesta sustitutiva del Artículo cuatro --
que ha sido acogida por el Honorable Félix y apoyada por el
Honorable Jorge Zambrano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- Los convenios que suscriba
el Ministro de Obras Públicas con los consejos provincia-
les y municipios para la construcción de obras de vialidad,--
puentes y estudios, no requerirán de informes previos de o--
tros organismos técnicos del sector público; asimismo, cuan-
do el valor de los contratos para la ejecución de éstas y de
otras que realizan los municipios y los consejos provincia--
les sea menor al monto establecido en la ley, por el concur-
so de ofertas, tampoco se requerirá de informes previos. Los
consejos provinciales y los municipios que suscriban tales -
convenios, podrán subcontratar total o parcialmente la realiza
ción de las obras, sujetándose a las disposiciones legales
sobre licitación, concurso de ofertas y previo el dictamen -
favorable del Ministerio de Obras Públicas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración, señores Diputa-
dos. Quienes estén de acuerdo con su contenido, que se sirvan
expresar su respaldo levantando la mano. Votación, señores Di-
putados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De catorce Diputados presentes, tres --
han votado a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado, señores Diputados. Dé lectura
al texto original enviado por la Comisión, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Consta de cuatro
incisos, y dice así: "Artículo 4.- (Interrupción).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Galo Pico.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente: En realidad han trans-
currido varios días entre la discusión de este artículo y rea-
nudar su trabajo. El que se acaba de negar, fue sustitutivo -
del propuesto por la Comisión, que precisamente no se aceptó
y buscaba criterios para ver si se lograba aprobarlo; prácti-

.../...

.../...

camente fue negado ese artículo, señor Presidente. Pero como eventualmente puede no constar ese detalle, es que yo me permito aclarar como punto de orden, que ante la falta de aceptación de ese artículo, es que se propuso un sustitutivo, que fue negado; lo que quiere decir, que también el sustitutivo queda negado, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente: En verdad han transcurrido algunos días y nos hemos olvidado de algunos aspectos. El Artículo cuatro ha sido negado, pero en lo que se refiere a los tres primeros incisos; pero creo que hubo un consenso general de los legisladores en rescatar como otro artículo, - el último inciso que indica lo siguiente, si usted me permite leer, señor Presidente: "Los consejos provinciales y municipios podrán integrar sistemas o unidades de programación y -- coordinación a nivel provincial o regional, a los cuales, los organismos del Gobierno Central y el CONADE, prestarán obligatoriamente el asesoramiento correspondiente".- Creo que este inciso es muy conveniente, y podría entrar como Artículo cuatro. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted lo plantea como sustitutivo?-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Así es, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, Honorable Mosquera.-----

EL H. MOSQUERA MURILLO.- No logro comprender la posición del - Honorable Caicedo. Porque en definitiva, al menos tengo entendido, quienes no hemos votado en favor de este artículo, es -- porque consideramos que no debe constar en esta ley, que es es pecífica para el problema de la Provincia de Esmeraldas y Napo. Ese al menos, es es el fundamento básico y esencial; por-- que en el fondo, en la conveniencia, yo lo manifesté, señor -- Presidente, en su primera discusión, sobre este aspecto. Evi-- dentemente que es necesario para agilizar, pero a pretexto de necesidad, no podemos romper esquemas jurídicos indispensables y elementales, señor Presidente. De ahí que, sería de desear - que apenas se vayan conociendo estos artículos, estos tres úl-

.../...

.../...

timos artículos, que no tienen que hacer nada con el objetivo de este proyecto de ley, se proceda en forma rápida a discutir y a votar, porque estoy seguro que no van a tener el apoyo, y de esta manera vamos a agilizar, señor Presidente, lo que queremos todos aprobar este proyecto a favor de Esmeraldas y Napo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: Dé lectura al artículo sustitutivo que ha sido planteado por el Honorable. Lo retira, Honorable?-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Mi planteamiento es convincente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: Usted podría certificar si el Artículo cuatro, de conformidad con lo que expuso el Honorable Pico Mantilla, el Artículo cuatro enviado por la Comisión, fue sometido a consideración y negado?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: No tengo la certeza; lamentablemente tener que afirmar esto con duda. Realmente no estoy convencido de que ... Tendría que verificar la grabación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores: En estas consideraciones, yo me voy a permitir pedir que se dé lectura nuevamente y someterlo a consideración; no perdemos absolutamente nada. Dé lectura, señor Secretario, al texto original enviado por la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 4.- Los convenios que suscriba el Ministro de Obras Públicas con los consejos provinciales o entidades de desarrollo regional a -- que se refiere el inciso segundo, del Artículo 6 de la Ley de Desarrollo y Vialidad Agropecuaria y de Fomento de Mano de O--bra, no requerirán de dictamen y de informe previo alguno, ex--cepto la comprobación de lo dispuesto en el primer inciso del Artículo 6 de la misma Ley. Los consejos provinciales y los --municipios que suscriban tales convenios, podrán subcontratar total o parcialmente la realización de las obras, sujetándose a disposiciones legales sobre licitación o concurso de ofer--tas. Los contratos para la realización de obras a cargo de los consejos provinciales y municipios, que de acuerdo a la Ley -

.../...

de Licitaciones y Concurso de Ofertas, no deban someterse a licitación ni a concurso de ofertas, no requerirán de dictamen previo alguno.- Los consejos provinciales y municipios podrán integrar sistemas y unidades de programación y coordinación a nivel provincial o regional, a los cuales los organismos del Gobierno Central y el CONADE, prestarán obligatoriamente el asesoramiento correspondiente".- Hasta ahí el Artículo cuatro, propuesto por la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración, señores Diputados, el Artículo cuatro propuesto por la Comisión; quienes estén de acuerdo con su contenido, que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano.- Votación, señores Diputados.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Tres votos a favor, de catorce Diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado, señores Diputados. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- Facúltase al Directorio del Banco de Desarrollo del Ecuador, BEDE, para fijar tasas de interés preferencial en los préstamos destinados a obras de saneamiento ambiental y construcciones escolares, a cargo de los municipios y consejos provinciales".- Hasta ahí el Artículo cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración el contenido del Artículo cinco, señores Diputados. Honorable Eudoro Loor.----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente: En razón de que en la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, ya está aprobado un proyecto que aspira a financiar las obras de saneamiento ambiental para todos los sectores rurales, especialmente del país; y, además, por los argumentos planteados por el Diputado Mosquera, en el sentido de que en este proyecto de ley que debe tener una cuestión específica, se está abarcando otros temas. Yo con el debido respeto, señor Presidente, solicito que se suprima.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está respaldado?. Hay el respaldo suficiente. Señor Secretario, vamos a tomar votación. El Honora--

.../...

ble Tama Márquez.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente: Yo sobre este artículo, había solicitado a la Comisión pertinente, que requiera del Banco de Desarrollo un informe sobre los montos de préstamos realizados en los últimos años a las diferentes provincias -- del país, porque yo le había insinuado a la Comisión, que en esos días presidía el señor Luis Mejía, había insinuado a la Comisión, que más bien se estudie un porcentaje para las provincias de Esmeraldas y de Napo, de lo que suele prestar, por el monto de préstamos del Banco de Desarrollo. Le ruego, señor Presidente, se sirva disponer a Secretaría, que requiera este informe; si ya lo tiene la Comisión, y caso de que la Comisión no haya acogido mi planteamiento, requiera esa información directamente del Banco de Desarrollo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted procederá así señor Secretario.- Señores Legisladores: Habiendo una moción concreta para que se suprima este artículo y contando con el correspondiente -- respaldo, vamos a votar en ese sentido; quienes estén de acuerdo porque se suprima el artículo que se ha dado lectura, que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano. Votación, señores Diputados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diez Diputados a favor de la supresión, de quince presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado, señores Diputados. Siga, señor Secretario, con el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 6, del proyecto de la Comisión: "El impuesto al capital, en giro unificado mediante Ley número 153, publicado en el Registro Oficial número 662, de 16 de enero de 1984, se pagará anualmente a las municipalidades, y se liquidará sobre el capital social pagado y reservas, para las personas jurídicas; y sobre el capital propio, para las -- personas naturales, en base al reglamento que para el efecto -- deberá expedir el Presidente de la República en el plazo de 30 días, contados a partir de la vigencia de este Decreto. Suprímense las exoneraciones de este impuesto contempladas en otras

.../...

.../...

leyes".- Hasta allí el Artículo seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración, señores Diputados, el Artículo seis. Honorable Eudoro Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente: Yo no sé, si realmente este artículo convendría el que quede en esta ley; porque se trata de favorecer a las municipalidades del país. Podría hacer, tal vez, alguna reforma al proyecto que creó este impuesto, que está trayendo una serie de dificultades. -- Porque, hablar de capital en giro, significa también el capital que presta un banco, que realmente no merecería que tenga un gravamen de esta naturaleza. Pero como yo quiero ser consecuente, por lo que he venido sosteniendo, si la mayoría cree que hay que suprimírsele, se lo suprima, para realmente no hacer estos ingertos jurídicos que tanto trastornan el -- sistema mismo jurídico del país; pero si hay ambiente para discutirlo, yo tengo propuestas concretas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cual es su propuesta concreta?-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Yo no estoy proponiendo nada en este rato, señor Presidente, sino que, si se propone que se suprima, lo apoyaría; pero si no se lo suprime, yo tengo proposiciones concretas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El abogado Pepe Miguel Mosquera, plantea que se suprima.-----

EL H. MOSQUERA MURILLO.- Aclarando una vez más, señor Presidente, para que no se tergiverse la posición; aclarando en forma terminante, que con el contenido estoy de acuerdo. Puede hacerse la reforma en una forma más detenida, en una forma específica a la ley determinada; pero en lo que respecta a esto, yo -- creo que tenemos que agilizar la aprobación de este proyecto de ley. Yo propongo formalmente que también se suprima, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene respaldo la propuesta?. Está respaldada. Vamos a votar por la supresión de el artículo que estamos considerando. Quienes estén de acuerdo, señores Diputados, con que se suprima este artículo, que se sirvan expresar

.../...

su respaldo levantando la mano. Votación, señores Diputados.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Once votos a favor, de quince Diputados presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado, señores Diputados. Siga, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 7.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su promulgación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración, señores Diputados; quienes estén de acuerdo con el contenido, que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano. Votación, señores Diputados. Resultado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diez votos a favor, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando:.- Que, las asignaciones del Fondo Nacional de Participaciones a favor de las Provincias de Napo y Esmeraldas, no permiten realizar las obras fundamentales para el desarrollo de esos importantes sectores de la Patria, requiriéndose incrementarlas con el objeto de que solventen la difícil situación económica por la que atraviesan".- Hasta -- allí el primer Considerando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración, señores Legisladores, el contenido del Considerando. Quienes estén de acuerdo con el mismo, que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano. Votación, señores Diputados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Once votos a favor, de quince Diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado, señores Legisladores, los considerandos, el primer inciso. El siguiente inciso, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Que, en las Provincias de Napo y Esmeraldas se han agudizado los graves pro-

.../...

.../...

blemas sociales y económicos, entre otras causas, debido a la creciente migración proveniente de las otras provincias del País".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración el segundo inciso de los Considerandos, señores Diputados.- Honorable Hugo Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente: Yo voy a mocionar -- que el Considerando que se acaba de aprobar, sea el único que conste en esta ley, porque el resto de Considerandos, o son repetitivos, o ya no tienen ninguna relación con el proyecto tal como se lo está aprobando; es decir, que sea solamente, - que haya solamente un Considerando, el que aprobó y que los otros no se ponga en la ley. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El que se aprobó, que sea el único. Está respaldado el planteamiento del Honorable Hugo Caicedo?, - debidamente respaldado. Vamos a tomar votación, señores Diputados... Honorable Nelson Félix, usted pedía intervenir.-----

EL H. FELIX NAVARRETE.- Es para oponerme a la moción. En sí, - el primer Considerando recoge toda la primera parte de esta ley, porque la segunda ha sido anulada por falta de tener respaldo; pero el segundo Considerando se sujeta a la realidad y a la fuente misma de financiación que está dando en esta ley a las dos provincias, por lo tanto pues, en una cosa real, como es el crecimiento poblacional de las dos provincias, dada la corriente migratoria que a la cual están expuestas, pues - yo creo, debía señalarse en esta ley, y esto es el problema - que ha causado a los diferentes gobiernos seccionales, sean - este municipios y consejos provinciales; poblacionales, para poner un ejemplo, como la de Lago Agrio que en menos de catorce años de existencia, se encuentren pues ya sobre los treinta mil habitantes, y cualquier recurso económico o programático que han tenido a través de lo que es en sí el programa de canalización y alcantarillado, ya prácticamente se ha disminuído, y lo que se está poniendo en este Considerando, es una cosa real, es una cosa práctica y que está sustentando pues el resto de los decretos que se han aprobado en esta ley. Gracias,

.../...

señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Pepe Miguel Mosquera.-----

EL H. MOSQUERA MURILLO.- Señor Presidente: Yo he apoyado la proposición del Honorable Caicedo, porque en definitiva ahí se está manifestando la razón del proyecto de ley, que justamente es la esencia de los considerandos. Es más, de querer-se también añadir el Considerando que hace relación el Honorable Nelson Félix, yo creo que no hay inconveniente, señor Presidente, si se trata de darle mayor literatura a los considerandos; pero en todo caso, este Considerando segundo debe estar en primero, porque se está refiriendo a las causas, y las causas y el efecto es el primero, que es donde se indica la resolución del problema. Entonces, yo le pediría pues al Honorable Caicedo, que en aras de agilizar, podríamos aceptar que queden estos dos considerandos, teniendo en cuenta sí, que el segundo debe estar como primero, que es la inquietud del Honorable Nelson Félix. No sé, lógicamente yo hago una sugerencia al proponente, a quien he hecho yo el respaldo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Para dar agilidad al trámite de esta ley, acepto lo que propone el Diputado Mosquera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dé lectura a la propuesta del Honorable Mosquera.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando:.- Que, en las Provincias de Napo y Esmeraldas se han agudizado los graves problemas sociales y económicos, entre otras causas, debido a la creciente migración proveniente de las otras provincias del País; Que, las asignaciones del Fondo Nacional de Participaciones a favor de las Provincias de Napo y Esmeraldas, no permiten realizar las obras fundamentales para el desarrollo de estos importantes sectores de la Patria, requiriéndose incrementarlas, con el objeto de que solventen la difícil situación económica por la que atraviesan. En uso de las atribuciones -

.../...

.../...

que le confiere la Constitución Política, Décreta:".- Hasta -
allí sería la parte considerativa, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está debidamente respaldado el plantea-
miento del Honorable Mosquera. Señores Legisladores, para que
la parte considerativa, o sea aquello que ha dado lectura el
señor Secretario, y como está debidamente respaldado, se le -
somete a consideración; quienes estén de acuerdo con su conte-
nido, que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano.-
Votación, señores Diputados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce votos a favor, de quince Diputa-
dos presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado, señores Diputados, los consi-
derandos y consiguientemente el artículo. Usted obrará de con-
formidad con las disposiciones reglamentarias, señor Secreta-
rio. El siguiente punto del Orden del Día.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "2.- Primer Debate del Proyecto de Ley
Reformatoria de la Ley de Pensiones de las Fuerzas Armadas".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Informe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Contenido en el Oficio 068. Fechado en
Quito, el 28 de marzo de 1984. Proveniente de la Comisión Le-
gislativa de lo Civil y Penal, es el siguiente texto: "Señor
Don.- Gary Esparza Fabiany.- Presidente del H. Congreso Nacio-
nal.- En su Despacho.- Señor Presidente:.- La Comisión Legis-
lativa de lo Civil y Penal, ha estudiado con el acostumbrado
detenimiento el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Pen-
siones de las Fuerzas Armadas y las medidas de financiamiento
para actualizarlas; y luego de haber sido discutido y aproba-
do en dos debates, se permite enviar a usted, con el objeto -
de que se sirva someter a la aprobación definitiva del Plena-
rio de las Comisiones Legislativas.- La Comisión deja constan

.../...

.../...

cia de su agradecimiento por el invaluable asesoramiento, -- que en el análisis del Proyecto han prestado el Honorable Diputado Luis Mejía Montesdeoca y el Ministerio de Defensa Nacional, por intermedio del Coronel Gustavo Aguirre.- El Proyecto no atenta contra ninguna norma constitucional, y tiene la finalidad de llenar los vacíos legales de que adolece la Ley Número 97, de 12 de julio de 1982, publicado en el Registro Oficial número 287, de 16 de los mismos mes y año, a la vez que crea las fuentes de financiamiento para hacer efectivo el pago de las pensiones de retiro, invalidez o montepío, que fueron incrementadas por la indicada ley en favor de los miembros de la Fuerza Pública en servicio pasivo. Consideramos que el proyecto debe merecer una preferente y especial atención del Plenario de las Comisiones Legislativas, una vez que tiene por objeto solucionar en parte, la angustiosa situación económica por la que atraviesan los miembros en retiro de las Fuerzas Armadas y de la Policía Civil Nacional.- Dejamos, en todo caso, a salvo el mejor criterio de usted, señor Presidente, y el de los demás señores Diputados. Atentamente, suscriben: Abogado, Pepe Mosquera Murillo, Presidente Encargado; doctor Gil Barragán Romero; doctor Alejandro Carrión, y Abogado, Antonio Lara, Vocales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La parte resolutive, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice así: "Artículo 1.- En el Artículo 39, agréguese un inciso que dirá: "Exclúyase del beneficio de Pensión de Montepío a las hijas del causante que no mantuviere el estado civil de solteras".- El Artículo 39 de la ley vigente, dice lo siguiente: ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito. Me ha peido la palabra el Honorable Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- ... Vacío de grabación) al artículo que estamos tratando, sino como se ha hecho costumbre parlamentaria, que se dé a conocer a través de la prensa nacional y del periódico local "Expectador" de la ciudad de Riobamba, -- que el día 21 de abril, celebra la Independencia Política, la

.../...

.../...

Ciudad de Riobamba. Eso era todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así se procederá, Honorable Representante. El Honorable Pico Mantilla, sobre el tema que estamos debatiendo.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Sí, señor Presidente. Que mientras se localiza la disposición vigente, que el señor Secretario se sirva dar lectura nuevamente, del artículo sugerido por la Comisión. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- En el Artículo 39, agréguese un inciso que dirá: "Exclúyase del beneficio de Pensión de Montepío a las hijas del causante que no mantuvieren el estado civil de solteras".- Hasta allí el Artículo uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El vigente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Pido excusas, señor Presidente, se fueron en este momento a traer del Archivo-Biblioteca.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Secretaría no dispone de la ley en vigencia. Como este es primer debate, yo creo que podríamos hacer observaciones; y para segunda, tendría que Secretaría tener toda la documentación correspondiente aquí. Honorable Pico Mantilla.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Indicación para segunda, señor Presidente, para que anote el señor Secretario. Que en lugar de "exclúyase", como escuché que leyó, se diga "exclúyese", porque la ley es la que dispone la exclusión. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como no hay observaciones, pasa el artículo para segunda.- El siguiente artículo, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Sustitúyase el Artículo 66 por el siguiente: "Artículo 66.- Los militares en servicio activo...".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, le ruego un momentito. Honorable Barragán, dispense usted. Le encarezco venir a conducir la sesión unos instantes, porque subo a la Presidencia a -

.../...

.../...

atender a una delegación de choferes.-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION, EL HONORABLE GIL BARRAGAN.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 2 del - Proyecto: "Sustitúyase el Artículo 66, por el siguiente: "Ar- tículo 66.- Los militares en servicio activo que obtubieron - el reconocimiento de abono, pagarán por dicho abono los apor- tes previstos en el Artículo 102, y en la letra c) del Artícu- lo 104". Hasta allí el Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el texto del artículo. Observaciones para segunda?. Sin observaciones. Señor Secreta- rio, continúe con la lectura del siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- La letra c) del Artículo 104, reformado mediante el Artículo 3 de la Ley número 97, de 12 de julio de 1982, publicada en el Registro Oficial N° 287, del 16 de los mismos mes y año, dirá: "c).- El diez por cien- to del sueldo imponible del militar en servicio activo para - habilitar tiempo por abono reconocido".- Hasta ahí el Artícu- lo tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo tres. Obser- vaciones para segunda?. Sin observaciones. Señor Secretario, - sírvase continuar la lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- Al Artículo 107 agréguen- se los siguientes incisos: La Caja Militar con sus fondos, y- el Ministerio de Defensa Nacional con los del presupuesto del Estado, según el caso; cada vez que se produjeran aumentos a los sueldos al personal militar en el servicio activo, proce- derán en forma automática al pago de los aumentos de pensión de retiro, invalidez o montepío, de acuerdo con las disposi- ciones constantes en el Artículo 134. Las pensiones de retiro, invalidez o montepío en ningún caso, serán inferiores al sala- rio mínimo vital general, de conformidad con esta ley".- Has- ta ahí el Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones para segunda, señores Di- putados. Honorable Loor.-----

.../...

.../...

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente: Una corrección de tipo gramatical. Aquí en este caso, irá la letra "a" en el verbo "agregar". Diría así: "Al Artículo ciento siete, agréganse los siguientes incisos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la observación del H. Loor, pasa el artículo a segunda. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 5.- Sustitúyase el Artículo 134, por el siguiente: "Artículo 134.- Cada vez que se aumenten los sueldos del personal militar en servicio activo, se procederá de oficio, a la actualización de las pensiones de retiro, invalidez o montepío, considerando para el efecto como base de cálculo, la diferencia entre los imponibles nuevo y el inmediato anterior, aplicando para todo caso, el porcentaje que determinan las correspondientes tablas en vigencia, para la calificación de sus beneficios".- Hasta allí el Artículo cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones para segunda, señores Diputados. Sin observaciones, pasa a segunda. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 6.- Al Título Décimo Cuarto.- Disposiciones Generales, agréguese los siguientes artículos innumerados: Primer artículo innumerado.- "Los pensionistas militares que gozan conjuntamente de pensión por tiempo de servicio y por la Campaña Internacional de 1941, tendrán derecho a que su nueva pensión sea calculada únicamente, en base a aquella que vienen percibiendo por tiempo de servicio o invalidez".- Hasta allí el primer innumerado, como parte del Artículo seis, propuesto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones para segunda, señores Diputados. Sin observaciones, pasa a segunda el innumerado. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo- Los fondos necesarios para el pago de pensiones de retiro, invalidez y montepío, serán proporcionados en calidad de préstamo, por el Instituto -

.../...

.../...

Ecuatoriano de Seguridad Social, hasta cuando se efectúen las respectivas consolidaciones de deudas con el Estado"- Hasta - allí el segundo innumerado y el Artículo seis del proyecto.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones para segunda, Honorables Legisladores. Honorable Espinosa.-----

EL H. ESPINOSA VALDIVIESO.- Como es el deseo del Plenario, que esta ley tenga pues viabilidad y sea una realidad para bien, - tanto de las Fuerzas Armadas como de la Policía, yo creo que - siempre es necesario hacer una coordinación. Yo opino, que la Comisión haga un contacto con el Instituto, con el objeto de - que se nos informe, si no hay ninguna dificultad, alguna dis- - crepancia, o que en el futuro, tal vez se objete este importan - te Decreto. Esa es mi indicación para segunda, señor Presiden - te.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa indicación del Honorable Espino - sa, pasa el artículo innumerado a segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 7.- Suprímense todas las exone - raciones tributarias y descuentos especiales establecidos por leyes, decretos y acuerdos, que rigen para la venta de los pro - ductos derivados del petróleo. Exceptúanse de lo establecido - en el inciso anterior, las exoneraciones concedidas al Institu - to Ecuatoriano de Electrificación, que se destinen al consumo en el sistema nacional interconectado: El Salitral, Guayaquil, Guangopolo y Santa Rosa, Quito y la Provincia de Esmeraldas.-- Los nuevos ingresos que se obtengan por la aplicación del inci - so anterior, con excepción de la participación que corresponde al Consejo Provincial de Pichincha, al Consejo Provincial del Guayas y al Centro de Rehabilitación de Manabí, se acreditarán a la Cuenta Corriente Unica, para financiar el Presupuesto del Estado".- Hasta allí el Artículo siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente: Lamentablemente no se nos ha presentado un informe, para poder entender un poco más y mejor esta ley, porque lo que se ha leído como informe, no - es un informe, señor Presidente, y esto tenemos que decirlo --

.../...

.../...

con absoluta claridad. Yo no me puedo pronunciar sobre el Artículo siete, ni hacer observaciones de ninguna naturaleza, - porque no se nos ha entregado ninguna información. Por ejemplo, el primer inciso dice: "Suprímense todas las exoneraciones tributarias y descuentos especiales establecidos por leyes, decretos y acuerdos que rigen para la venta de los productos derivados del petróleo". Era lógico que si hubiera un informe, se nos tuviera que decir: Cuáles son esas exoneraciones?. Entregarnos una copia de las leyes, decretos y acuerdos que rigen para la venta de los productos derivados del petróleo, no se ha hecho eso. Pero se habla aquí, de: "Exceptúanse de lo establecido en el inciso anterior"; es decir, hay varias excepciones: la una, las exoneraciones tal, tal, tal. -- Por qué?. También se nos decía haber explicado. A más de que este inciso tenía que ser unido con el anterior, porque es un sólo cuerpo. Y, finalmente, se habla de los nuevos ingresos - que se obtengan por la aplicación del inciso anterior. Pues - que se nos indique, cuáles son los nuevos ingresos. Ninguna - de esa información se ha acompañado; por lo tanto, yo creo -- que ninguno de los Legisladores, con quizá la excepción de -- quienes han estudiado esta ley, podemos pronunciarlos. Gracias, señor Presidente.- Y perdón, señor Presidente. Y finalmente pido que para segunda, sí se nos presente un informe económico, estadístico y jurídico, también sobre las implicaciones de esta ley. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Indicación para segunda?. Señor Secretario, que se pida a la Comisión un detalle de las exoneraciones y de las implicaciones jurídicas y económicas del artículo que pasa a segunda. El Honorable Pico tiene la palabra.---

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente: Ahora me explico las citas que se hacen en el oficio de presentación del proyecto; yo comparto los criterios del Diputado Caicedo. El consejo -- que se ha dado, es el mismo que se ha venido dando aquí en la Cámara, y lamentablemente aprobado. Tomar fondos de una parte para alimentar otra, destruir un sistema tratando de componer otro, y acabar con la economía nacional, eso es lo que hemos

.../...

.../...

hecho, señor Presidente. Yo concretamente sugiero, que como -
afortunadamente ya no tenemos quien nos insista en ese siste-
ma de legislación ecuatoriana, se solicite la colaboración --
del Ministerio de Finanzas, para que establezcan en forma or-
denada, una fuente de financiamiento para este proyecto. Gra-
cias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las indicaciones hechas, pasa el ar-
tículo a segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 8.- Las participaciones que -
tiene el Banco Central del Ecuador en el diferencial cambia-
rio, por divisas petroleras y no petroleras, así como el im-
puesto del 1% a las importaciones de mercaderías clasificadas
en la lista uno, ingresarán al Presupuesto General del Esta-
do".- Hasta aquí el Artículo ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones para segunda?. Sin obser-
vaciones, señor Secretario, pasa... Honorable Tama.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente: Tengo entendido, que -
el Proyecto de Rentas para Napo y para Esmeraldas, está justa-
mente financiado con las participaciones que tiene el Banco -
Central del Ecuador, en el diferencial cambiario por divisas
petroleras.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se establezca el fundamento de la -
observación del Honorable Tama, y se pase como indicación pa-
ra segunda a la Comisión, a fin de que previa la averiguación
correspondiente en el Ministerio de Finanzas y en el Comisión
de Presupuesto, quede este artículo para ser discutido en se-
gunda.- Honorable Zambrano.-----

EL H. ZAMBRANO GARCIA.- Sí, señor Presidente. Una preocupa --
ción: la Junta de Recursos Hidráulicos de Jipijapa y Paján, -
tiene sus ingresos precisamente en vaso del uno por ciento de
las importaciones. Entonces, que se tenga pendiente la exclu-
sión de lo que recibe la Junta de Recursos Hidráulicos de Ji-
pijapa y Paján.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la observación del Honorable Zambra-
no... Honorable Loor.-----

.../...

.../...

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Además de lo planteado por el Diputado Tama y el Diputado Zambrano, éste, que se reste el problema contemplado en el Artículo ocho, se pida un informe -- exhaustivo al Banco Central del Ecuador, que es quien maneja este problema del uno por ciento a las importaciones de las mercaderías.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: Que a través de la - Presidencia del Congreso, se sirva ordenar una información - del Ministerio de Finanzas y del Banco Central del Ecuador, - sobre los alcances de este proyecto, y se enviará además, la ley aprobada, para la financiación de los nuevos recursos de las Provincias de Napo y Esmeraldas. Con esas observaciones, pasa a segunda.- Honorable Mosquera.-----

EL H. MOSQUERA MURILLO.- Aquí se trata de un lapso. Le escuché a usted, que por medio de la Presidencia del Congreso, - lo cual no procede, porque esto tiene que regresar a la Comisión, y la Comisión es la que tiene que solicitar. Hago esta aclaración, para que no haya ninguna confusión por parte de Secretaría, que vaya a enviar por parte del Congreso; entonces, va a dilatar demasiado el trámite de estas peticiones, para después enviarla a la Comisión con todas esas observaciones. Esa es la indicación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que el señor Secretario, para el trámite de estas informaciones, siga las indicaciones del Honorable Mosquera.- Honorable Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Uno de los problemas de nuestra legislación, no precisamente de este Congreso, yo creo que es un problema histórico, es el hecho de que reformamos las leyes - de manera desvertebrada; es decir, los conjuntos no se consideran sino parte del conjunto, e indico lo siguiente, porque esta ley habla de las Fuerzas Armadas. Pero las Fuerzas Armadas, es solamente una parte de la Fuerza Pública. Si estamos reformando la Ley de Pensiones de las Fuerzas Armadas, deberíamos paralelamente, reformar también la de los Policías que son la otra parte de las Fuerzas Públicas. Bajo ese punto de

.../...

.../...

vista, yo presento un proyecto que se me ha entregado, para que la Comisión trate de integrarlo y trate de reformar la Ley de Pensiones de la Fuerza Pública, y no solamente de las Fuerzas Armadas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase recibir el documento de trabajo del Honorable Caicedo; pero se le hace notar al Honorable Caicedo, que en la Disposición Transitoria Tercera de este Proyecto, se considera la situación de la Policía Nacional.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Disposiciones Transitorias: Primera.- La Caja Militar y el Ministerio de Defensa Nacional, según el caso, realizarán la liquidación y el pago de los aumentos de pensiones de retiro, invalidez o montepío a que tienen derecho los beneficiarios, a partir del 1º de agosto de 1983, considerando para el efecto, lo prescrito en el Decreto Supremo N° 336, de 31 de julio de 1979, y calculando por esta vez, sobre la diferencia entre los imponibles vigentes al 1º de agosto de 1983, y el del 30 de junio de 1982".- Hasta aquí la primera Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones para segunda?. Sin observaciones. Señor Secretario, continúe con la Segunda Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segunda.- Los pensionistas que por aplicación de la letra c) del Artículo 3 y el Artículo 4 de la Ley 97, de 12 de julio de 1982, publicada en el Registro Oficial 287, de 16 de los mismos mes y año, hubieren cancelado valores superiores al beneficio que obtuvieron hasta el 31 de julio de 1983, tendrán derecho a que se les reintegre las diferencias; y a los pensionistas calificados a partir del 1º de agosto de 1983, a que se les restituya lo aportado. En ningún caso, habrá reconocimiento de intereses".- Hasta allí la Segunda Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones para segunda?. Sin observaciones. Señor Secretario, Tercera Disposición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Tercera Disposición.- Los pensionistas

.../...

.../...

de retiro, invalidez o montepío de la Policía Nacional, que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 83 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, se rigen por la Ley de Pensiones de las Fuerzas Armadas, tendrán derecho a la liquidación y pago de los aumentos de pensión, a partir del 1º de enero de 1984, calculando por esta vez, sobre la diferencia entre los imponibles vigentes al 1º de enero de 1984, y el inmediato anterior, pagos que se harán con cargo a la Caja Policial y al Presupuesto General del Estado, para lo cual, se utilizará el incremento del 5% al que está facultado el Ejecutivo. Los Policías en servicio activo y los pensionistas en retiro, invalidez o montepío, pagarán las nuevas aportaciones en los porcentajes previstos en la ley, a partir del 1º de enero de 1984".- Hasta allí la Tercera Transitoria.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Honorable Caicedo.---

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente: Yo creo que muchas veces, forzamos las transitorias. Si analizamos esta Tercera Transitoria, veríamos que el primer inciso, sí puede ser una situación de transitoriedad; pero el segundo, no es transitoria, porque dice: "Los policías en servicio activo y los pensionistas de retiro, invalidez o montepío, pagarán las nuevas aportaciones en los porcentajes previstos en la ley, a partir del 1º de enero de 1984". Claramente eso, no es una transitoria, eso es una disposición permanente. Entonces, yo le pediría, que lo redacte como un artículo y se le ubique dentro de la ley. Y se corrobora lo que yo le decía, hay que tratar de coordinar el trabajo legislativo en los sectores, hay que tratar de vertebrar las leyes, porque de lo contrario nos encontramos con estas transitorias que parecen muy folklóricas. -- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la observación del Honorable Caicedo, pasa la disposición a segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Disposición final.-Deróganse el Artículo 97 de la Ley de Pensiones de las Fuerzas Armadas, el Decreto Supremo 336, de 31 de julio de 1979, el Artículo 4, de la

.../...

.../...

Ley N° 97, de 12 de julio de 1982, publicada en el Registro Oficial N° 287, de 16 de los mismos mes y año, así como todos los decretos, leyes y más disposiciones que se opongan a la presente ley, la misma que entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".- Hasta allí la Disposición Final y la parte resolutive.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones?. Sin observaciones para segunda. Los Considerandos, señor Secretario. Perdón, Honorable Tama.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Aquí se ha acostumbrado a dar lectura a todas las leyes que se derogan, si es que nos la tiene Secretaría, sería conveniente, que en el informe se adjunte, o que bien Secretaría nos haga llegar lo más pronto posible.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que la Secretaría cumpla lo pedido por el Honorable Tama. Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que, el Decreto Supremo N° 336, de 31 de julio de 1979, dispone que todos los aumentos que se efectuaren al sueldo del personal de servicio activo, se hagan extensivos a los pensionistas de retiro, invalidez y montepío, tanto de la Caja Militar como del Estado, sin exigencias de pago de aportación previa".- Hasta allí el primer Considerando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Considerando. Sin observaciones. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segunda.- Que, mediante ley N° 97, de 12 de julio de 1982, se reformó la Ley de Pensiones de las Fuerzas Armadas, con el propósito de acrecentar los fondos de la Caja Militar y posibilitar un mejoramiento en las pensiones de retiro, invalidez y montepío, habiéndose omitido considerar a los pensionistas del Estado".- Hasta allí el texto del segundo Considerando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones para segunda?. Sin observaciones. Continúe, señor Secretario.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones para segunda?. Sin observaciones. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Que, no obstante los antecedentes legales, no ha sido posible hasta la presente fecha hacer efectivo los aumentos de pensiones, a partir del 1^a de julio de ... 1982, por la injustificada exigencia de pago previo de veinte y cuatro aportaciones, cada vez que se concedan pensiones liquidadas en base a nuevos sueldos imponiales, así como por -- falta de claridad en lo dispuesto en el Artículo 4, de la Ley N^o 97 del 12 de julio de 1982".- Hasta ahí el tercer Considerando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones, señores Diputados. Honorable Tama.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente: Que se considere sobre la conveniencia o no, de que vaya la palabra "injustificada", en relación a la exigencia previa y veinte y cuatro aportaciones, porque eso significa que el Congreso estaría emitiendo -- un juicio de valor sobre alguna disposición, o legal o reglamentaria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la observación del Honorable Tama, pasa el Considerando a segunda. Continúe, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Que, para cumplir con las disposiciones de la Constitución Política del Estado, deben crearse las respectivas fuentes de financiamiento que permitan la correcta aplicación de las normas de la presente Ley. En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política, Expide la siguiente Ley Reformatoria de la Ley de Pensiones de las -- Fuerzas Armadas y Medidas de Financiamiento para Actualizar-- las".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Considerando. Sin -- observaciones, pasa a segunda. Sírvese devolver, señor Secretario, el proyecto con las observaciones, a la respectiva Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Así se cumplirá, señor Presidente.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente punto del Orden del Día.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "3.- Primer Debate del Proyecto de...--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Loor. Excuse, señor Secreta--
rio.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente: Todos los miembros del Plenario consideramos que este proyecto es urgente y justo, pero, por favor, señor Presidente, que no se envíe ese -- proyecto al Plenario, hasta que se satisfagan todas las in -- quietudes de los legisladores, porque estamos incursionando - en una materia muy delicada, que podemos afectar a partícipes que tienen ya inclusive presupuestados para, o comprometidas sus rentas para obras determinadas. De tal manera, señor Presi dente, yo quiero hacer énfasis en el pedido que hemos hecho - varios legisladores, en el sentido de que se pida informe al Ministerio de Finanzas, al Banco Central, un contacto con el IESS, para no destruir el sistema jurídico vigente y sobre to to, no perjudicar a muchos partícipes que en materia de ren -- tas petroleras, o del uno por ciento a las importaciones, pue -- den ser afectados en sus presupuestos y en sus programas de - trabajo. Estamos conscientes, repito, de que hay que solucio -- nar este problema de la manera más urgente, pero no es posi -- ble sacarles las barbas a un animal y ponérsela a otro, por -- que realmente esa política, realmente destruye el concepto e -- conómico de un país, y aún las bases jurídicas en las que se sustenta el pueblo ecuatoriano. De manera, señor Presidente, - que mi invocación es esa, de que hasta que tengamos todos es -- tos datos con pleno conocimiento, traigamos ese proyecto aquí al Plenario, porque de lo contrario, por lo menos yo me resis -- tiría a aprobar algo, que inclusive, en este rato no hemos sa -- bido las normas vigentes que van a ser reformadas, aumentadas, etcétera. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se tenga en cuenta, señor Secreta -- rio, para el trámite en segunda, la petición hecha por el Ho -- norable Loor, quien resume indicaciones de otros diputados en este Plenario. El siguiente punto del Orden del Día.-----

.../...

.../...

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "3.- Primer Debate del Proyecto de Ley que crea la Junta de Recursos Hidráulicos, Fomento y Desarrollo de los Cantones de Jipijapa y Paján".-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION, EL PRESIDENTE TITULAR, SEÑOR H. GARY ESPARZA FABIANY.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Informe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Está contenido en el Oficio 199, fechado el 22 de marzo del presente año, y dice así: "Señor Don.- GARY ESPARZA FABIANY.- PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.- En su Despacho.- Señor Presidente:.- Tenemos el agrado de remitir a usted el Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley que -- crea la Junta de Recursos Hidráulicos, Fomento y Desarrollo de los Cantones de Jipijapa y Paján, el mismo que ha sido -- considerado por la Comisión de lo Civil y Penal, como constitucional y conveniente, ya que concede la indicada Junta de Recursos Hidráulicos, la facultad de recaudar los fondos provenientes de la contribución especial de mejoras.- En tal virtud, mucho agradeceremos se sirva dar al mencionado proyecto, el trámite de ley".- Hasta allí el texto del informe suscrito por el doctor Gonzalo González, Presidente; Abogado, Pepe Miguel Mosquera, Vicepresidente; y los vocales, doctor Gil Barragán y Alejandro Carrión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La parte resolutive, señor Secretario.- Sí, Honorable Eudoro Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Que no conocemos el proyecto; no hay proyecto aquí en los curules.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, están reclamando el proyecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Continúo, señor Presidente?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Están reclamando el proyecto.- Sí lo --

.../...

.../...

tienen, señores Legisladores; si lo tienen, si les ha sido re partido, Honorable Eudoro Loor.- Continúe con la parte resolu tiva, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- A continuación del Artícu lo 7, añádanse los siguientes: "Artículo innumerado.- La Jun ta de Recursos Hidráulicos, Fomento y Desarrollo de los Cantones de Jipijapa y Paján, recaudará la contribución especial - de mejoras, que están obligados a pagarla los propietarios de los inmuebles beneficiados por la construcción de las obras - señaladas en el Artículo 2, de esta ley; para el cobro de la indicada contribución, la Junta se ceñirá a los establecido - en las correspondientes disposiciones de la Ley de Régimen Mu nicipal, de la Ley de Régimen Provincial o de la Ley de Impues to a la Plusvalía, según el caso".- Hasta allí el primer arti culado innumerado, como parte del Artículo 1, del Proyecto.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones para segunda, señores Di putados. Honorable Hugo Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente: Simplemente para te ner un elemento de juicio, le pediría a usted, muy comedida-- mente, que le solicite al proponente de este proyecto que nos indique cuál sería el monto de esta recaudación?. Gracias, se ñor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El proponente, Honorable Pepe Miguel -- Mosquera.-----

EL H. MOSQUERA MURILLO.- Señor Presidente: No se trata de de terminar montos de recaudaciones, sino una disposición gene-- ral que permita a la Junta de Recursos, recuperar las inver-- siones que tiene; es decir, pues en los actuales momentos tie nen muchas obras que lamentablemente no puede seguir capita lizándose, porque por el contrario, con lo que va financiando las obras, se va descapitalizándose. Entonces, es lógico y co rrecto que tenga que recuperar las inversiones, y este es el criterio de CONADE. Justamente, este vacío legal, con el si-- guiente, el siguiente artículo es un vacío legal que el mismo CONADE lo ha hecho ver, para que pueda la institución empen--

.../...

.../...

der mayores obras, teniendo en cuenta que con estas disposiciones sí puede financiarlas. Este es el objetivo y espíritu de estas reformas, llenar un vacío que indiscutiblemente va a servir para que la institución emprenda nuevas obras en beneficio de este gran sector.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Fausto Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Señor Presidente: Entiendo que el arquitecto Hugo Caicedo está haciendo una sugerencia; la Comisión, en segunda puede dar un monto aproximado, para que se solucione la inquietud que tiene el Honorable.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Juan Tama, observaciones para segunda.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente: Yo le solicito a usted disponga a Secretaría, que lea el Artículo siete de la Ley -- que crea la Junta de Recursos Hidráulicos, Fomento y Desarrollo de los Cantones Jipijapa y Paján, y que también lea el Artículo dos.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario, conforme a lo requerido.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Del Registro Oficial N° 48, de octubre 10 de 1979, el Decreto por el cual se establece la Junta de Recursos Hidráulicos, dice en su Artículo 7: "El Patrimonio de la Junta de Recursos Hidráulicos, Fomento y Desarrollo de los Cantones de Jipijapa y Paján, estará constituido por: a) Las rentas a las que se refiere el presente Decreto; b) Las asignaciones presupuestarias del Estado; c) Los fondos provenientes de sus rentas propias; d) Las contribuciones legales y donaciones que se hagan a su favor; e) Los valores que los préstamos que contratare; y, f) Cualquier otro ingreso que obtuviere de acuerdo con la ley".- Hasta allí el Artículo siete. Y el Artículo 2, dice: "Los fines de la Junta de Recursos Hidráulicos, Fomento y Desarrollo de los Cantones Jipijapa y Paján, son: a) Proveer de agua potable a las parroquias urbanas y rurales de Jipijapa y Paján; - b) Construir los alcantarillados, sanitarios y pluvial de los

.../...

nombrados cantones; c) Efectuar la pavimentación correspondiente; d) Proveer de agua para el regadío de la zona; y, f) -- Promover en general el desarrollo económico y social de los cantones de Jipijapa y Paján en coordinación con los organismos afines.- Para la ejecución de estas obras, se dará prioridad al agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, y pavimentación".- Hasta allí los artículos solicitados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Pico Mantilla.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Afortunadamente conseguí una copia del proyecto, porque ya estaba asustado por la eventual creación de otra institución; ahora veo pues, que es una Ley Reformatoria a la Ley de Creación, y así se debía poner por parte de Secretaría, para que no nos cause pánico a los legisladores - que creemos que el país está saturado de tanto organismo que ha demostrado una desconocida incapacidad para administrar a los recursos a su cargo. En consecuencia, señor Presidente, - yo me permito dejar como inquietud, para que analice la Comisión en su informe, se sirva darnos las razones, el siguiente hecho: Jipijapa y Paján, con las debidas disculpas y con la - venia del señor Presidente, entiendo que son cantones, si son cantones, tienen un municipio; y yo, por ejemplo, Representante de la Provincia de Tungurahua, no me atrevería por absurdo, no me atrevería por absurdo, quitarle las rentas del Municipio, para darle a la Junta de Desarrollo del Agua Potable y Pavimentación, denominada en beneficio del Cantón Ambato, o de cualquier nombre. Y tampoco me atrevería a quitarle los recursos al Estado, porque sé, que por la Constitución no me -- pueden aprobar este proyecto; utilizo esa palabra, porque me gusta racionalizar el criterio o los criterios económicos que animan a una proposición. Uno, es el contenido político, y otro, es el contenido económico. Como naturalmente entiendo -- que los réditos están, si es que se consigue dinero para estas Juntas de Jipijapa y de Paján, aunque yo no comparto el - criterio, me permito dar una idea; si lo que se quiere son los recursos, dispóngase con un sólo artículo: "que lo que recibe la municipalidad o el Estado, previa verificación por -

.../...

.../...

parte de la Comisión, por concepto de lo que aquí se dice, -- en las pocas palabras del oficio, las contribuciones especiales de mejoras; si son de mejoras, son de los municipios, que se disponga que esos dineros sean entregados a la Junta de Recursos Hidráulicos, de Fomento y Desarrollo de Jipijapa y Paján. Repito, señor Presidente, yo no comparto, pero me permito hacer esta insinuación, para no desquiciar el sistema de contribución municipal, ni desquiciar el sistema de recaudación del Estado. Por una parte. Por otra, señor Presidente, -- dentro de estas mismas indicaciones, entre las funciones principales tiene el agua potable y el alcantarillado. Vuelvo a decir, lo que enuncié en una sesión anterior: les rogamos a los miembros de la Comisión Económica, a los señores Legisladores Representantes de todas las provincias del país, que se sirvan indicarnos los nombres de todos los proyectos de agua potable y de alcantarillado, en las respectivas circunscripciones territoriales de las provincias a las que representan, para incluir en el proyecto que ya será enviado al señor Presidente, y que le encargamos que disponga su discusión, ese es el Fondo Nacional de Saneamiento Ambiental. Y en ese sentido razonaba, incluso hace un momento el señor Presidente de la Comisión de lo Económico. De tal manera que, lo que le quedaría a la Junta, es hacer las otras obras de pavimentación, riego y desarrollo. Y me explico más, para que la Comisión -- pueda recoger, si considera así, la idea, y desarrollar en mejor forma el proyecto, señor Presidente. Las rentas propias de los organismos seccionales y de estas juntas, vamos a decir del Municipio de Jipijapa y de Paján y de la Junta de Recursos Hidráulicos, las rentas propias, como sería esta, obligatoriamente deberían ser destinadas, en la parte que le corresponda, para financiar los proyectos de agua potable y canalización; en cambio, si no tiene rentas, es el Fondo Nacional de Saneamiento Ambiental el que va a financiar esos proyectos de agua potable y alcantarillado. Por cierto, señor -- Presidente, no respondemos de su ejecución. Entonces, lo importante sería, y esa es mi indicación, que se armonice con los criterios, si considera la Comisión, permiso, señor Presi

.../...

dente, que se armonice con los criterios de este proyecto de ley y que se procure no anticipar una opinión contraria de parte de los organismos competentes. Por nuestra parte, señor Presidente, dispondremos que la Comisión Económica envíe oportunamente a la Comisión de lo Civil y Penal, una copia del documento al que he hecho referencia para, como sustento a las indicaciones que acabo de presentar. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Tama Márquez.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente: Yo pienso, de que existe un explicable mal entendido en la intervención del Honorable Pico. Y creo que ese mal entendido, que tiene base, tiene que ser enmendado de la siguiente forma y así lo insinúo, que diga: "La Junta de Recursos Hidráulicos, Fomento y Desarrollo de los Cantones de Jipijapa y Paján, recaudará la contribución especial de mejoras de las obras por este organismo efectuadas".- Que eso es justo, y entiendo que ese es el fondo; - que eso es lo que se quiere, que las obras de alcantarillado que haga esta Junta, que las obras de pavimentación que haga esta Junta, las cobren; pero claro, tal cual está, tiene la razón el Honorable Pico. De suerte que solicito a la Comisión considere esta posibilidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Pepe Miguel Mosquera, observaciones para segunda.-----

EL H. MOSQUERA MURILLO.- No tanto, solamente una pequeña aclaración por cierto, justamente a lo que se refiere el Honorable Tama, es muy cierto. Pero también es cierto, que si se lo dice en el artículo, lo que pasa es que se lo dice en otra forma. - En lugar de decir: "que las obras que realiza", expresa: "las obras señaladas en el Artículo dos de esta Ley", que es justamente, son las obras que le corresponde hacer. No hay inconveniente, ya digo, eso está dispuesto, pero lo que hace la referencia, efectivamente ese es el espíritu y creo que de ninguna manera se está quitando la renta a nadie. El que hace la obra tiene que recuperar; ese es el espíritu. Gracias, señor Presidente.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores: Con estas observaciones, pasa el artículo a segunda. Siga, señor Secretario, el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El segundo innumerado el Artículo primero que se propone añadir al Artículo 7, dice: "Establécese la jurisdicción coactiva a favor de la Junta de Recursos Hidráulicos, con el objeto de que pueda ser efectiva la recaudación de los valores correspondientes a la contribución especial de mejoras; será ejercida, de conformidad con lo dispuesto en las respectivas disposiciones del Código de Procedimiento Civil, - en lo que fueren aplicables".- Hasta allí el segundo innumerado y el Artículo primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones para segunda, señores legisladores?. No hay observaciones, pasa a segunda. Siga, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Esta Ley entrará en vigencia, desde su promulgación en el Registro Oficial".- Hasta ahí el Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones para segunda, señores Diputados. No hay observaciones, pasa a segunda. Siga, señor Secretario, con los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que, los propietarios de los inmuebles beneficiados por la construcción de cualquier obra pública, están obligados a pagarla, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Impuesto a la Plusvalía, en la Ley de Régimen Municipal y - en la Ley de Régimen Provincial, sobre las contribuciones especiales, por valorización de obras públicas y las contribuciones especiales de mejoras respectivamente".- Hasta ahí el inciso uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones para segunda, señores Diputados. No hay observaciones, pasa a segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Que, la Junta de Recursos Hidráulicos, Fomento y Desarrollo de los Cantones de Jipijapa y Paján, de -

.../...

.../...

conformidad con lo prescrito en el Artículo 2, de la Ley de su creación. Tiene la finalidad de realizar obras públicas como la de proveer de agua potable, construir los sanitarios y pluviales, efectuar la pavimentación, etcétera, de las parroquias urbanas y rurales de los indicados cantones".- Hasta -- ahí el inciso segundo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración el inciso segundo. Observaciones para segunda, señores Diputados. No hay observaciones, pasa a segunda. El siguiente inciso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Que, hay una ley que crea la Junta de Recursos Hidráulicos, Fomento y Desarrollo de los Cantones Jipijapa y Paján. No se ha previsto el cobro del impuesto a la plusvalía ni los de las contribuciones especiales por valorización de obras públicas y las contribuciones especiales de obras públicas y las contribuciones especiales de mejoras".--- Hasta allí el tercer inciso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración, señores Diputados el inciso. Observaciones para segunda?. No hay observaciones, pasa a segunda. El siguiente inciso, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Que es necesario llenar este vacío legal con la finalidad de evitar que ningún particular pueda enriquecerse con el aporte de las inversiones públicas. En ejercicio de la facultad constitucional, Expide la siguiente Ley Reformatoria a la Ley que Crea la Junta de Recursos Hidráulicos, Fomento y Desarrollo de los Cantones de Jipijapa y Paján".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones para segunda, señores Diputados. Honorable Tama Márquez.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente: El último inciso, o el último Considerando, mejor dicho, habla de que es necesario evitar que ningún particular pueda enriquecerse con el aporte de las inversiones públicas; yo pienso que existe un valor superior a ese, en el orden económico, y es, que es necesario recaudar esas inversiones para poder servir a otros sectores que carecen de ellas. Pienso que podría más bien reemplazarse

.../...

en esa forma.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay más observaciones?. Pasa el Considerando a segunda y todos por consiguiente, igualmente el Proyecto, señor Secretario. El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "4.- Primer Debate del Proyecto de Decreto Incorporando la Enseñanza del Ajedrez al Plan Nacional de Educación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Eudoro Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente: Parece que en la sesión en la que se discutió este proyecto, parece digo, y me acuerdo que yo fui quien propuso el que el proyecto sea archivado. Los planes de educación, señor Presidente y señores Legisladores, pueden ser modificados, cambiados, instaurados totalmente, reformados por el Ministro de Educación Pública; no requiere ley para incorporar ninguna materia al plan de estudios. De manera que yo considero que está demás un proyecto de ley, cuando es una facultad privativa del Secretario de Estado de esa Cartera, el hacer los aumentos, las reformas a los planes de estudio a nivel primario, secundario, señor Presidente. De tal manera que yo planteo en forma concreta, eso, que se archive, por no ajustarse a las normas legales vigentes y por no ser competencia del Congreso este asunto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Hugo Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente: Yo con todo comediamento, le voy a pedir a mi buen amigo, Presidente de la Comisión de la cual soy vocal, al ingeniero Eudoro Loor, que retire la propuesta, porque yo pienso, que por lo menos en primera, en el Plenario, todo proyecto merece o debe tener el derecho de ser estudiado en primera. Entonces, yo muy comedidamen

.../...

.../...

te le voy a pedir que retire su planteamiento, para por lo me nos estudiar el proyecto, comprender que fallas tiene, y ver si le podemos dar soluciones a cualquier problema que éste -- presente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Zambrano.-----

EL H. ZAMBRANO GARCIA.- Era para apoyar, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Severo Espinosa.-----

EL H. ESPINOSA VALDIVIESO.- Señor Presidente: En realidad, co mo dice el colega Hugo Caicedo, el Diputado Loor se refería a una de las sesiones en donde se trató este proyecto. En reali dad él objetó y manifestó que no era atribución de la Cámara, y que el Ministro podía perfectamente, el Ministro de Educa-- ción podía perfectamente incluir en el plan. Pero, yo entien do que se ha reestructurado, ha vuelto a estudiar la Comisión, entonces conozcámola. Además, un legislador alterno o prini-- pal. merece respeto y consideración; si es algo que atente a la ley y a la Constitución, nosotros tenemos la suficiente en tereza para rechazarlo; pero no lo lancemos así, al olvido ni archivemos mientras no conocer. Yo también me sumo al pedido que hace el Honorable Caicedo; conozcámoslo, y si es inconve niente el proyecto, de seguro que no hemos de estar de acuer do, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores: La Presidencia -- quiere recordarles que se planteó que se pida una información y el criterio del Ministerio de Educación. Sírvasse usted infor mar sobre el particular, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Tomando del Acta - de la sesión del 13 de diciembre de 1983, en la que se inició el primer debate de este proyecto, dice en la parte pertinen te, el señor Presidente: "Señores Legisladores: Parece que -- existe un consenso general. Efectivamente, pudiéramos suspen der el conocimiento de este proyecto hasta hacer la consulta correspondiente". (Se refiere a la consulta al Ministro de E- ducación) Y así se procede. Se aprueba la suspensión. Se diri ge la comunicación, y la respuesta se encuentra en el expedien

.../...

te, en Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pero debía de traer la contestación del señor Ministro, para información de los señores legisladores, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Así es, señor Presidente. Eso es lo que se ha distribuido y aquí está la copia del Artículo diez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Oficio 1025, de 7 de febrero de 1984.- Señor Capitán.- Nelson Félix Navarrete, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social.- Congreso Nacional.- Presente.- De mis consideraciones:.- Con referencia a su Oficio 068, del mes de diciembre de 1983, al que adjunta el Proyecto de Decreto de Incorporación de la Enseñanza del Ajedrez al Plan Nacional de Desarrollo, Sector Educación y sobre el cual solicita el criterio de esta Cartera, tengo a bien expresar lo siguiente: El proyecto en mención, intenta sistematizar la enseñanza y el aprendizaje del ajedrez, que considera es un recurso pedagógico positivo para desarrollar capacidades de abstracción y memoria, posibilita la reflexión, que favorece el desarrollo del intelecto; además, coadyuva a cultivar un serio comportamiento del individuo, del estudiante, en el caso concreto que nos ocupa, en sus relaciones interpersonales. En consecuencia, estimo que esta nueva incorporación al sistema educativo nacional, con una adecuada implementación, aportaría a la formación integral de la personalidad del alumno, y por tanto, creo conveniente la aprobación del citado proyecto.- Me suscribo con el testimonio de mis debidas consideraciones. Muy atentamente, DIOS, PATRIA Y LIBERTAD, Firmado: Ernesto Albán - Gómez, Ministro de Educación y Cultura".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Gil Barragán.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO.- Señor Presidente: Mi interés en hablar en este punto frente a la proposición de archivo del proyecto, era hacer la indicación que usted tuvo a bien disponer a la Secretaría.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Eudoro Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente: Naturalmente que a sí fue la resolución en ese entonces, de consultar al Ministerio de Educación; sinembargo, yo quiero dejar constancia, señor Presidente, de algo, por eso es que en este país las cosas andan mal. Para mí, este proyecto es una tomadura de pelo. El Ministro de Educación tiene facultad para incorporar a ajedrez, cuarenta, voley ball, lo que quiera, en los programas de estudios. De tal manera que para mí, esto es por demás. -- Sinembargo, pues que se siga discutiendo; yo haré mis indicaciones como crea conveniente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Nelson Félix.-----

EL H. FELIX NAVARRETE.- Señor Presidente: Yo creo que las instituciones, pues que están a cargo de este proyecto, han hecho las diligencias necesarias a través del Ministerio de Educación; pero no se ha dado esta incorporación del juego de ajedrez en los programas educacionales, tanto de enseñanza primaria como de enseñanza secundaria. Por otra parte, pues tenemos una especie de informe favorable, de lo que sería una aceptación; lógicamente esto no debería darse, porque aprobándose esta ley, sería por mandato de la ley que se incorpore la enseñanza de ajedrez en el educación del país. Por lo tanto, yo considero importante, ya que hay sectores muy interesados, y lógicamente si queremos ampliar la fundamentación de este proyecto, podemos pasarnos horas de horas, dando a conocer la necesidad que hay pues y la forma y la conveniencia, de que en las escuelas y colegios se enseñe el ajedrez ya pues por tantas consideraciones; está por demás ser repetitivo en el asunto. Pero yo creo y considero, de que el Plenario a través de esta Ley, pues incorpore en la enseñanza primaria y secundaria la enseñanza del ajedrez. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores: Con la intervención del Honorable Pepe Miguel Mosquera, Hugo Caicedo y Wilfrido Lucero, cerramos el debate sobre este particular y procederemos a considerar el proyecto, y será en su proceso, que

.../...

.../...

determinará si se lo aprueba o se lo niega. El Honorable Pepe Miguel Mosquera.-----

EL H. MOSQUERA MURILLO.- Gracias, señor Presidente. Yo creo, señor Presidente, que la sugerencia hecha para que se pida informe al señor Ministro, era lo más procedente. Lamentablemente, no nos contesta nada el señor Ministro. Ahora, aparte de esto, aunque nos hubiera contestado, no nos iba a satisfacer a todos, la argumentación que él hubiera presentado. Por qué, señor Presidente y colegas legisladores?. Tenemos que tomar muy en cuenta, que al margen de la conveniencia o no, de que incorporemos este ajedrez como materia, en los planes de estudio, aparte de la conveniencia, tenemos que tener en cuenta el precedente jurídico que vamos a sentar. Qué va a significar esto?. Que en lo posterior, toda reforma de planes de estudios de cualquier materia nueva, tiene que hacerse a través de una disposición del Congreso. Y eso es realmente, señor Presidente, muy peligroso para la agilidad que deben tener los planes de estudio. Es más, señor Presidente, aparte de lo que significa el que sentamos este precedente, tenemos que reconocer, como ya se ha dicho aquí y recién se publicó el día domingo por medio de los periódicos, de que se ha procedido ya, a un cambio o modificación de los planes de estudio, por parte del señor Ministro de Educación. Esto está demostrando que él tiene suficiente facultad para incorporar estas materias, señor Presidente. Ya le digo, que yo veo el peligro y pido a los colegas, señores legisladores, que mediten, es el precedente que vamos a sentar; que si bien por una parte, vamos a incorporar esta materia, obligándolo, en lo posterior, toda materia tendrá que ser por el mismo canal jurídico, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente: Simplemente para que el proyecto tenga su oportunidad de ser observado por los señores legisladores; porque yo creo que la discusión es para segunda, renuncio al derecho de la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Wilfrido Lucero.-----

.../...

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente: Yo respeto el criterio de quienes creen que el problema educacional, aunque no comparto ese criterio, se va a resolver con la incorporación de la enseñanza del ajedrez a los planes de estudio del Ministerio de Educación. El colega Pepe Miguel Mosquera ha dado un argumento que yo también lo iba a esgrimir y que me parece absolutamente válido. No podemos sentar semejante precedente para hacer inflexible la programación en el Ministerio de Educación; cada vez que queramos modificar un plan de estudios, un programa de trabajo, un programa de educación, tendremos que acudir al Parlamento Nacional, porque ya se hizo así. Para incorporar la materia de ajedrez, señor Presidente, seamos claros, el Ministro seguramente no quiso desairar a la consulta de una Comisión, y por eso se pronuncia en una forma tan vaga, porque en este país de las susceptibilidades, si el Ministro contesta de otra manera, entonces, calificado de retrógrado -- por algunos sectores parlamentarios. Si el Ministro contesta afirmativamente, pues se pone la soga al cuello; si el Ministro contesta con cierta vaguedad, como ha contestado ahora, pues se interpreta como que está favoreciendo el proyecto. Yo creo, señor Presidente, que el problema educacional en el Ecuador, tiene otras connotaciones, tiene otras causas. Qué vamos a resolver incorporando el aprendizaje de ajedrez?, si lamentablemente nuestros niños, nuestros jóvenes y nuestros universitarios no pueden aprender lo que deben aprender hasta ahora, señor Presidente. Si no hay superación, ni el profesorado, lamentablemente con las excepciones del caso, ni en el alumnado. Acaso que vamos con el ejercicio mental que él proporcione con el ajedrez, a conseguir que el país mejore su nivel académico y educacional?. Señor Presidente, lo que ha de ocurrir es que han de jugar mal el ajedrez y se han de pasar el tiempo jugando ajedrez. Día y noche tendremos a los estudiantes aprendiendo ajedrez y descuidando la Historia, descuidando las matemáticas y descuidando todas las otras materias que son más importantes. Yo creo, señor Presidente, que haríamos un grave daño al país, tratando de hacer esta clase de innovaciones, que realmente no lo son. Gracias, señor Presidente.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Barragán.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO.- Yo comparto los criterios que se han expuesto aquí, para oponerse al trámite de una ley, que declare la conveniencia de incorporación del ajedrez en los programas educaciones. Me parece que estas argumentaciones debieron ser expuestas en el momento de la discusión en primera, donde no se resolvió el archivo del proyecto, sino que se pidió informe al Ministro de Educación. En todo caso, el Ministro de Educación ha emitido un criterio, y pueden compaginar aquí dos posiciones: las de quienes desean esta incorporación, y la de quienes objetan con razón la procedencia legal de expedir una ley para el objeto. Aquí se ha observado durante cinco años, - que regularmente se proponen acuerdos de diferenteYo no he visto una Constitución Política del Estado, que el Congreso de la República tenga facultad para emitir Acuerdos; sin embargo, la práctica ha establecido ya la costumbre de que se puedan emitir tales Acuerdos para saludar a cantones, a provincias, para erigir monumentos, para saludar a personalidades -- que cumplen centenarios, etcétera. Podemos nosotros dar un corte, mediante una simple comunicación que exprese un sentimiento colectivo de este Congreso, en el sentido, de que si el Ministro de Educación considera que es conveniente esa incorporación, la Sala miraría con simpatía el que la haga dentro de -- sus facultades legales. En ese sentido, cortamos el trámite de un proyecto de ley; expedimos un acuerdo y lo comunica usted - en forma funcional al Ministro de Educación, sin que cause ninguna conmoción en el orden del procedimiento parlamentario, propongo esto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lo plantea usted como moción?-----

EL H. BARRAGAN ROMERO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores: Siendo procedente, se lo considera como previo. Señor Secretario, dé lectura del planteamiento del Honorable Gil Barragán. Punto de Orden, Honorable Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente: Yo creo que lo proce-

.../...

.../...

dente, es que primero leamos por lo menos el proyecto, de lo contrario, estamos lanzando un acuerdo, sin conocer el proyecto. Señor Presidente, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado: El proyecto es de conocimiento de los señores Legisladores, porque está en la curul de cada uno de ellos, y la Presidencia le da paso a la moción del Honorable Barragán, porque está apreciando la posición mayoritaria de los señores legisladores, y en homenaje al tiempo, señor Secretario, dé lectura a la moción del Honorable. Sí, Honorable Mosquera.-----

EL H. MOSQUERA MURILLO.- Yo quisiera muy comedidamente, pedirle al doctor Gil Barragán, que considere una situación que yo veo un tanto compleja. Como él bien ha expresado, pues se hagan acuerdos; pero tengo entendido, que los acuerdos se publican en el Registro Oficial, generalmente. Entonces, por eso, yo creo que para que no haya ninguna confusión en la interpretación, es un oficio por el cual se ha resuelto en la Cámara. El acuerdo, implica otra nomenclatura jurídica. Yo, eso me permito.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Barragán, acoge el pedido?---

EL H. BARRAGAN ROMERO.- Sí, señor Presidente. Que la Cámara pide al señor Presidente del Congreso, se sirva enviar una comunicación al Ministro de Educación, acogiendo el punto de vista del mismo Ministro, en el sentido de la conveniencia de la incorporación del ajedrez en los programas educacionales, que procede a ello, dentro de sus facultades legales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración, señores Diputados, el planteamiento del Honorable Gil Barragán; quienes estén de acuerdo con su expresión, que se sirvan levantar el brazo en manifestación de respaldo.- Votación, señores Diputados.- Aprobado, señores Diputados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Doce votos a favor, de catorce Diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente punto del orden del día, se

.../...

.../...

ñor Secretario. Señores Legisladores: consecuentemente pues, -
el archivo del proyecto. El siguiente punto del orden del día,
señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "5.- Segundo Debate del Proyecto de Ley
Reformatoria del Código Civil, relacionado con el Certificado
Médico Prenupcial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Informe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Quito, 19 de enero de 1984.- Honorable
Señor.- Gary Esparza Fabiany, Presidente del Congreso Nacio--
nal.- En su Despacho.- Señor Presidente:.- La Comisión Legisla
tiva de lo Laboral y Social por su intermedio, somete a consi-
deración del Plenario de las Comisiones Legislativas, el Pro-
yecto de Ley de Donantes Voluntarios de Sangre.- Mediante Ofi-
cio 164, de 13 de enero del presente año, nos remite una ver-
sión magnetofónica correspondiente al Acta de la sesión ordi-
naria del Plenario de las Comisiones Legislativas, del 11 de -
noviembre de 1982, en que discutido en primer debate, el pro-
yecto de la referencia, habiendo los Honorables Legisladores,-
formulado observaciones al proyecto remitido por la Comisión,-
mediante Oficio 440 de 4 de agosto de 1982.- La Comisión en se
sión realizada el día miércoles 18 de enero del presente año,-
estudió dichas observaciones, las mismas que fueron acogidas,-
procediendo a redactar el texto definitivo que adjunto al pre-
sente.- Hago propicia esta oportunidad, para reiterarle los --
sentimientos de mi consideración más distinguida. Atentamente,
firma: Doctor Maximiliano Rosero, Vicepresidente de la Comi --
sión Legislativa de lo Laboral y Social".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La parte resolutive.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: Sobre el mismo asunto,
existe un informe de la Comisión de lo Civil y Penal, que por
tener que ver con el mismo asunto, si usted lo dispone, podría
mos dar lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura.-----

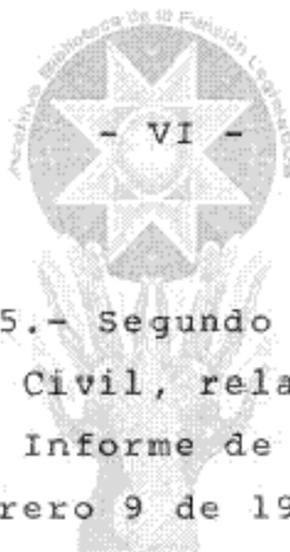
EL SEÑOR SECRETARIO.- Fechado el 9 de febrero de 1984. Señor -

.../...

.../...

Presidente:.- La Comisión Legislativa de lo Civil y Penal ha estudiado detenidamente cada una de las observaciones que han formulado algunos Honorables Diputados, en el primer debate, el Proyecto de Ley Reformatoria del Código Civil, que establece la obligación que tienen los contrayentes, de presentar ante el Jefe del Registro Civil, para la celebración del matrimonio, el Certificado Médico de Salud...".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: Parece que usted leyó mal el punto del orden del día, y consiguientemente el informe que procedía pues; estamos en el quinto punto del orden del día, y usted está leyendo lo atinente al sexto punto del orden del día.-----



EL SEÑOR SECRETARIO.- "5.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria del Código Civil, relacionado con el Certificado Médico Prenupcial".- El Informe de la Comisión Legislativa de lo Civil, fechado , febrero 9 de 1984, dice: "La Comisión Legislativa de lo Civil y Penal ha estudiado detenidamente cada una de las observaciones que han formulado algunos Honorables Diputados, en el primer debate, el Proyecto de Ley Reformatoria del Código Civil, que establece la obligación que tienen los contrayentes, de presentar ante el Jefe del Registro Civil para la celebración del matrimonio, el Certificado Médico de Salud. Al respecto, se permite destacar, que todos los Honorables Diputados, coinciden en señalar la importancia y trascendencia del proyecto, para la protección de la salud de los futuros cónyuges y de su descendencia; pero lo cuestionan, en el sentido de que por falta de la correspondiente infraestructura médica en el país, habría dificultades para la concesión del Certificado Médico de Salud, y que en estas circunstancias, se propiciaría la unión libre. Por otra parte, observan que con un simple certificado médico, no se podría evitar los defectos congénitos, una vez que estos no solamente pueden ser origina-

.../...

dos por enfermedades transmisibles contagiosas, sino debido a ciertos patrones de genética, que llevan los hombres y las mujeres para descubrir, lo cual es necesario, de alta tecnología en el estudio de los genes. En cuanto a estos planteamientos, la Comisión observa que el proyecto tiene la finalidad de proteger a la familia legalmente organizada, y no a las uniones libres, las que con la educación y el conocimiento de las leyes, por parte de los diversos estatos sociales del pueblo ecuatoriano, se aspira irán desapareciendo y consolidándose el matrimonio. Y en lo atinente a la otra indicación de carácter técnico y científico, la Comisión hace suya la exposición del Honorable Muñoz Herrería, quien manifiesta que con el certificado, se pretende prevenir la alta incidencia del SF, que los exámenes de xerología y grupo sanguíneo y el factor RH, que son mínimos para otorgar el certificado médico, pueden hacerse gratuitamente en los laboratorios provinciales. Indica además, que el proyecto es viable, que piden pocos requisitos para conseguir un objetivo mínimo, pero que éste es un paso fundamental para que en lo posterior, la Legislación ecuatoriana se dedique de una vez por todas a encontrar mecanismos de medicina preventiva, que son los que buscamos todos los ecuatorianos, aunque desde el ángulo que se le ve, en este caso al hombre como ente de producción, como una máquina de producción, y como un ser humano. Y en lo que respecta a las indicaciones del Honorable Diputado Barragán, Rosero Sánchez, Muñoz Herrería, Baquerizo Nazur y Burneo, que tiene relación con el texto que deben llevar los artículos de la reforma, con la supresión de algunos de ellos y con el agregado de nuevas normas, la Comisión en lo fundamental las acepta, y por ello, somete a consideración del Plenario de las Comisiones Legislativas, el Proyecto Sustitutivo que acompañamos. Dejamos en todo caso, a salvo el mejor criterio de usted, señor Presidente, y de los demás Honorable Diputados. Atentamente, suscriben Presidente y Vocales de la Comisión de lo Civil y Penal".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La parte resolutive, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- A continuación del Artícu-

.../...

.../...

lo 81 del Código Civil, agréguese el siguiente: "Artículo...
Unicamente se podrá celebrar el matrimonio, si cada uno de los
contrayentes presenta ante el Jefe de Registro Civil, un Certi-
ficado Médico de Salud, que debe reunir los siguientes requisi-
tos: a) Será conferido por el Jefe de Salud o por quien haga -
sus veces, en la provincia en la que tenga su domicilio, cual-
quiera de los contrayentes; y, b) Contendrá la información, de
que el contrayente no adolece de enfermedad grave, considerada
en la ciencia, como incurable, contagiosa y trasmisible a la -
prole. Para consignar esta información, se practicará un minu-
cioso examen clínico, estudios de gabinete y las reacciones de
laboratorio señaladas por el Ministerio de Salud Pública.- Ex-
ceptúase la presentación del certificado, cuando uno de los --
contrayentes se encuentre en artículo de muerte.- El certifi-
cado de Salud, se otorgará gratuitamente".- Hasta allí el Artícu-
lo Uno del Proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores Diputados, el
Artículo Uno del Proyecto; quienes estén de acuerdo con su con-
tenido, que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano.
Votación, señor Secretario.- El voto, señores Diputados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dos votos a favor. Tres votos a favor, -
de trece Diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado, señor Secretario. Siga, señor Se-
cretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El segundo y último artículo se refiere
a la entrada en vigencia de la ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está negada, consiguientemente, el proyec-
to. Señores Legisladores: La Presidencia les recuerda que tene-
mos un compromiso a las siete de la noche, con la delegación -
la Asamblea Popular de la República Popular China, y por consi-
guiente, vamos a clausurar esta sesión, y se convoca para el -
día de mañana a las dieciséis horas. Yo les encarezco pues, --
que nos dirijamos a este compromiso, en lo posible todos los -
Legisladores y les agradece la Presidencia, la concurrencia -
de ustedes y aspira que el día de mañana podamos igualmente --

.../...

.../...

reunirnos.-----

- VIII -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Clausura la sesión, siendo las 18h54.---

H. Gary Esparza Fabiany,
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL



H. Gil Barragán Romero,
PRESIDENTE ENCARGADO

Doctor Carlos Jaramillo Díaz,
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

JVS/mag.